

Al. Provision sobre
el maño de primeras
terras =

En este Ayuntamiento deavisto en Memorial de Bar.
delegado Maestro de primeras terras con una Provision de
Su Mag.^d y S.^{res} de su Real y Supremo Consejo de Castilla
por la que sea prueva el examen hecho al susocho e
tal maestro y que no se le ympida el poner escuela
publica, usar e exercir y enseñar este arte prebinien-
do tambien se le guarden todas las exenaciones
liberades y pre eminenzias conre dichas a los
Profesores de oho exercizio con lo demas que oha
Real Provision de fere su Data en Madrid
adoze de Septiembre pasado dte año; Hentien-
dido por la Ciu.^d su Contexto = Acordo se guarden
cumpra y exeute segun y como por Su Mag.
se manda; y quedando untanto en este libro
Capitular ta original se le de vuelta para
que use della como le Combenga =
En este Estado entro en este Ayuntam.^{to} M.^o D.^o Ma-
theo Perez de tudela =

Blas Joseph Mo-
reno

En este Ayuntamiento deavisto en memorial
de Blas Joseph Moreno Verino dte Ciu.^d
haciendo exenacion de un titulo de maestro
de primeras terras expedido asu favor p.
el M.^o por ovirgo dte ourgado; suplicando
esta Ciu.^d se le conguera la misma lizenzia
que por oho titulo se le conrede; por quien en-
tendido = Acordo se le entregue para que use
del como le Combenga =

Exerxia de los
S.^{res} Ab.^d y Cav.^{do}

En este Ayuntam.^{to} Con permiso dte Ciu.^d en
pro D.^o Andres Garria del oran secretario de

